

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Nueva tasa del aceite de oliva

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, a partir de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, regirán los precios siguientes:

DURANTE FEBRERO DE 1939

Para Almacenista.—Corriente, 2'83 pesetas kilogramo. Refinado y entrefino, 3'10. Fino, 3'24

Para Detallista.—Corriente, 2'95 pesetas kilogramo y 2'70 pesetas litro. Refinado y entrefino, 3'20 y 2'95. Fino, 3'35 y 3'10.

DURANTE MARZO DE 1939

Para Almacenista.—Corriente, 2'85 pesetas kilogramo. Refinado y entrefino, 3'12. Fino, 3'26

Para Detallista.—Corriente, 2'95 pesetas kilogramo y 2'70 pesetas litro. Refinado y entrefino, 3'25 y 3'00. Fino, 3'35 y 3'10.

NOTAS.—En aquellos pueblos de la provincia que disten más de 10 kilómetros del punto de suministro más próximo, podrán los detallistas aumentar 0'05 pesetas en kilogramo dicho precio y 0'10 pesetas en aquellos que disten más de 30 kilómetros.

Se consideran puntos de suministro los siguientes: Burgos, Aranda de Duero, Roa de Duero, Lerma, Salas de los Infantes, y Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento exacto.

Burgos 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente.—Antonio Almagro.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Nuevo precio de las patatas de consumo

Terminando el día 31 del actual el precio fijado por este Gobierno Civil, como Presidencia de la Junta provincial de Abastos, para las patatas de CONSUMO, se hace saber que, a partir del próximo 1.º de febrero y hasta 31 de marzo de 1939, regirán los precios siguientes:

	Blancas	Encarnadas
Al productor en origen.....	0'30	0'35 ptas. kilo
De almacenista a detallista....	0'35	0'40 » »
Del detallista al público.....	0'40	0'45 » »

Cuando las patatas sean compradas por los almacenistas no en origen si no en sus establecimientos o sobre vagón del ferrocarril, se abonarán dos y medio céntimos más en kilo.

Estos precios empezarán a regir con fecha 1.º de febrero.

Burgos 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Gobernador Civil Presidente, Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1938.

Hacer presente al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Ministerio de Justicia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que el Manicomio donde quedará recluido el procesado exento de responsabilidad Rosendo López, de Ricavado de la Sierra, es el provincial de Valladolid.

Este pase a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Eulogio Peña, de Hornillos; Pilar, María y Julia Barboza, de Santo Domingo de Silos, y Bernardo Martínez, de Zuñeda.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Hacer presente al Alcalde de Tinieblas de la Sierra, como contestación a su oficio, que en cuanto la Diputación disponga del saldo que posee en la cuenta a la vista en el Banco de Crédito Local, abonará las certificaciones pendientes de pago de las obras ejecutadas en el camino vecinal titulado «Palazueros por Villamiel a Tinieblas».

Informar favorablemente los proyectos de instalaciones eléctricas presentados por la «Electra de Oña», S. A.; Pablo Cuaza, en nombre y representación de don Joaquín Campuzano, y el Presidente de la Junta administrativa de Hornes de Mena.

Autorizar a D. Florencio Alegre, de Cueva de Juarros, para cortar cuatro chopos de su propiedad, radicantes en las proximidades del pueblo de Cuzcurrita, contiguo al camino vecinal.

Encomendar a los Sres Arquitecto e Ingeniero de Obras y Vías

provinciales la confección de la estadística que interesa el Ministerio de Organización y Acción Sindical de varios datos relacionados con el número de obras públicas realizadas por esta Diputación durante los años 1933 a 1938.

Conceder el derecho a obtener cédula económica, como padre de familia numerosa, a D. Pedro Ortega Baissé, de Burgos.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Decretar la apertura del período voluntario para la cobranza del impuesto de cédulas personales en los pueblos de la provincia que tienen aprobado su respectivo padrón, insertándose el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1939.

Otorgar un expresivo voto de gracias a la Entidad Hijos de Miguel Ruiz, S. A., por el donativo de 2.000 pesetas con destino a obsequiar a los acogidos en los Establecimientos benéficos durante las fiestas de Navidad.

Agradecer igualmente el donativo de 100 pesetas entregado para los Establecimientos benéficos por Crescencia González, de Neila.

Aceptar la sugerencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con el máximo interés, y realizar las gestiones conducentes a apoyar la iniciativa de aquella Corporación municipal para conseguir el tendido del carril del f. c. Madrid-Burgos, entre la estación de dicho pueblo y esta Capital.

Someter a dictamen de las Ponencias de Hacienda y Beneficencia la comunicación que remite el Excmo. Sr. Gobernador civil relacionada con el proyecto de construcción de un Sanatorio Antituberculoso.

Que pase a dictamen de la Ponencia de Beneficencia la carta del Sr. Coronel Secretario de S. E. el Jefe del Estado, en que interesa se cedan unos terrenos para que la Asociación «Legionarios Civiles de Franco», de Buenos Aires, pueda construir un Orfanatorio en Burgos por interesarlo así la Sra. Presidenta de dicha Asociación.

Quedar enterada del ejemplar de la Ordenanza para la constitución y funcionamiento de las Juntas de la Defensa Pasiva de la población civil contra ataques aéreos, de cuya Junta provincial forma parte como Vocal el Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación a la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS por la invitación cursada a esta Diputación para el acto de Clausura del III Curso de Canto del Servicio de Cultura, que tuvo lugar el 17 del corriente.

Burgos 22 de diciembre de 1938. =III Año Triunfal.=El Presidente Acctal., Ricardo Diaz Oyuelos.=El Secretario, Antonio Martínez Diaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se notifica a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que a continuación se relacionan, la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro público, y en el plazo voluntario de *ocho días*, las cantidades que a cada uno se les señala por el concepto de Derechos Reales, Personas Jurídicas y año 1938, teniendo presente que este plazo empezará a contarse a los cuatro días siguientes de su publicación oficial, incurriendo, caso contrario, en la responsabilidad del 5 por 100 de recargo y embargado el 15 por 100 de los ingresos que realicen en sus arcas municipales, según determina el párrafo 3.º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación:

(Continuación.)

Villatarás número de la liquidación, 684, deuda 4'54 pesetas.
Las Eras, 685, 1'70.
Las Eras de las Eras, 686, 2'70.
Las Eras y Lasras de las Eras 687, 7'80.
Melgosa de Villadiego, 688, 12'30.
Tablada de Villadiego, 689, 17'50.
Esgueva, 690, 16'00.
Cilleruelo de Bezana, 691, 2'32.
San Millán de Juarros, 692, 34'44.
Cubillo del César, 693, 39'92.
Arenillas de Muñó, 694, 22'49.
Villavieja, 695, 18'19.
Arroyo de Muñó, 696, 25'34.
Frandovínez, 697, 239'74.
Altable, 698, 5'29.
Alcocero, 699, 9'97.
Avellanosa de Muñó, 700, 15'78.
Villafranca de Burgos, 701, 86'44.
Arroyo de Valdivielso, 702, 4'78.
Aylanes, 703, 4'23.

Belorado, 704, 448'26.
Barrio de Muñó, 705, 67'22.
Bascuñana, 706, 42'67.
Berzosa de Bureba, 707, 19'71.
Barrios de Villadiego, 708, 8'94.
Baños de Valdearados, 709, 15'76.
Boada de Roa, 710, 39'69.
Bañuelos de Bureba, 711, 1'65.
Barriolucio, 712, 7'61.
Barriolacuesta, 713, 5'48.
Báscos, 714, 4'76.
Barrio de Díaz Ruiz, 715, 2'81.
Canicosa, 716, 4'43.
Cameno, 717, 120'93.
Caleruega, 718, 122'45.
Castildelgado, 719, 15'12.
Carrias, 720, 8'35.
Castrillo Matajudíos, 721, 36'22.
Castil de Peones, 722, 29'02.
Castil de Carrias, 723, 1'48.
Carcedo de Burgos, 724, 5'23.
Cubillo del Campo, 725, 183'36.
Cueva de Roa, 726, 74'17.
Castañares, 727, 70'46.
Cueva de Manzanedo, 728, 13'44.
Merindad de Belorado, Fresneña, Quintanilla del Monte y Villamayor del Río, 730, 41'21.

Idem de Población de Arroyo de Valdivielso, 731, 10'48.
Idem de Baños de Valdearados, Caleruega y Valdeande, 733, 32'64.
Idem de Caleruega y Valdeande, 734, 2'47.

Idem de Hontoria de la Cantera y Cubillo del Campo, 735, 14'44.
Fuentespina, 736, 2'25.
Fresneda de la Sierra, 737, 1'85.
Zazuar, 738, 49'61.
Fuencaliente de Lucio, 739, 30'26.
Hornillos del Camino, 740, 68'18.
Hontomín, 741, 35'76.
Hontoria de Valdearados, 742, 19'36.
Hontoria del Pinar, 743, 30'82.
Hontanas, 744, 66'46.

(Continuará)

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario.—Otilio Peciña Fernández.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua.—Veinte litros por segundo (20).

Corriente de donde se deriva el agua.—Arroyo que baja del Portillo de San Zódnril.

Término municipal en que radicarán todas las obras.—San Zódnril.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de marzo de 1931,

se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas para que concurren al acto si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza 21 de enero de 1939. =III Año Triunfal.=El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Alcaldía de Villatuelda.

Hallándose vacante la plaza de Guarda del campo de este término municipal, con el sueldo anual de 1095 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión interina por término de veinte días, durante los cuales se presentarán en esta Alcaldía las instancias documentadas que los interesados crean pertinentes. Adviértese que la edad para solicitarla será de 20 a 50 años.

Villatuelda 10 de enero de 1939 =III Año Triunfal.=El Alcalde, Raimundo González.

Anuncios particulares

Alcaldía de Fresno de Riotirón.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento para llevar a efecto, mediante subasta pública, el arriendo de los arbitrios municipales sobre la venta y consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y carnes frescas y saladas, con sujeción a la tarifa aprobada, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa el día 12 de febrero próximo venidero, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asisten-

cia de los dos gestores y Secretario de la Corporación. Si no tuviera efecto la subasta señalada en la condición anterior, se celebrará la segunda el día siguiente a la misma hora, en el mismo local y con idéntica mesa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo de subasta la cantidad 5500 pesetas, debiendolos licitadores presentar sus proposiciones ajustadas al modelo oficial que a continuación se inserta, en papel correspondiente de 4'50 pesetas, en pliegos cerrados, hasta media hora antes de celebrarse la licitación, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de arbitrios municipales.»

A dichas proposiciones se acompañará por los licitadores el resguardo, además de la cédula personal, de haber constituido el depósito del 5 por 100 en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 275 pesetas, el cual será completado por el que resulte agraciado hasta el 10 por 100 o sean 550 pesetas.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa entre las admitidas, con arreglo a las condiciones, previéndoles que caso de resultar iguales dos ó más proposiciones, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Fresno de Río Tirón a 25 de enero de 1939 =III Año Triunfal. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición.

D. F.... de T.... y T.... vecino de.... ofrece... pesetas... céntimos (en tetra), por el arriendo de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, vinos, aguardientes y licores, alcoholes, sidra, cerveza, carnes frescas que se introduzcan en este término municipal y consuman en el mismo, así como los derechos y tasas por venta en ambulancia y demás expresados, conforme a las tarifas aprobadas.

Fecha y firma del licitador.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer
DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5
Calera 13, 3.º—Teléfono 1372
8-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

10